

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SEPCyCS-20-1164
Ambato, 23 de noviembre de 2020
FW: 34016

Doctor.
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio N° SC-CPR-2020-010 (FW 34016) suscrito por la Dra. Cecilia Pérez, Presidenta de la Comisión de Parroquias Rurales y sumillado por su autoridad para la atención pertinente, el cual hace referencia a la socialización del Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos económico – sociales provocados por el COVID-19, me permito remitir para su conocimiento Señor Alcalde, el informe del proceso de socialización con la documentación de respaldo y siguientes conclusiones y recomendación:

Conclusiones:

1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de Participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- antecedentes legales de este informe.
2. Se realizó el proceso de Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos económico – sociales provocados por el COVID-19, por medios virtuales debido a la emergencia sanitaria nacional con la participación de señores concejales, miembros del directorio de la Empresa Pública Municipal Mercado Mayorista, representantes de comerciantes del Mercado Mayorista, personal del Mercado Mayorista y Técnicos Departamentales de la Municipalidad.
3. En la Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos económico – sociales provocados por el COVID-19, los actores ciudadanos asistentes realizaron aportes y sugirieron que se considere ampliar los meses de exoneración, de igual manera solicitan que se realice un mejor análisis de los valores y se identifique de manera más clara a que valores se enfoca la exoneración.

Recomendación.

1. Una vez que se ha ejecutado el proceso de Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

económico – sociales provocados por el COVID-19, ponemos en conocimiento los aportes ciudadanos y participantes que constan en el numeral 7.2. del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico, y de ser el caso sean considerados, salvo mejor criterio de la Comisión de Parroquias Rurales.

Atentamente,

Neida Vásconez I.
Secretaria Ejecutiva de Participación
Ciudadana y Control Social

Anita V
23/11/2020
Anexo

Informe de Socialización 27 hojas (Informe, cronograma, convocatoria, registro de convocatoria, presentación y registro fotográfico)



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Ambato, noviembre 20 de 2020

Señora
Neida Vásconez

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Presente. -

Referencia:

Asunto: Entrega del Informe de Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos económico – sociales provocados por el COVID-19.

Entrega de documentación:

De mi consideración:

Habiendo coordinado y organizado las actividades para la Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos económico – sociales provocados por el COVID-19. Entrego el INFORME respectivo con todos los anexos pertinentes.

Atentamente,

Ing. Mg. Andrea Lara P.
**TÉCNICO DE ATENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y CONTROL SOCIAL**

Andrea L.
2020/11/20





The first part of the document is a letter from the Secretary of the State of New York to the Governor, dated January 1, 1912.

The second part of the document is a letter from the Governor to the Secretary of the State, dated January 1, 1912.

The third part of the document is a letter from the Secretary of the State to the Governor, dated January 1, 1912.

The fourth part of the document is a letter from the Governor to the Secretary of the State, dated January 1, 1912.

The fifth part of the document is a letter from the Secretary of the State to the Governor, dated January 1, 1912.

The sixth part of the document is a letter from the Governor to the Secretary of the State, dated January 1, 1912.

The seventh part of the document is a letter from the Secretary of the State to the Governor, dated January 1, 1912.

The eighth part of the document is a letter from the Governor to the Secretary of the State, dated January 1, 1912.



The ninth part of the document is a letter from the Secretary of the State to the Governor, dated January 1, 1912.

The tenth part of the document is a letter from the Governor to the Secretary of the State, dated January 1, 1912.

The eleventh part of the document is a letter from the Secretary of the State to the Governor, dated January 1, 1912.

The twelfth part of the document is a letter from the Governor to the Secretary of the State, dated January 1, 1912.

The thirteenth part of the document is a letter from the Secretary of the State to the Governor, dated January 1, 1912.

The fourteenth part of the document is a letter from the Governor to the Secretary of the State, dated January 1, 1912.

The fifteenth part of the document is a letter from the Secretary of the State to the Governor, dated January 1, 1912.

The sixteenth part of the document is a letter from the Governor to the Secretary of the State, dated January 1, 1912.

The seventeenth part of the document is a letter from the Secretary of the State to the Governor, dated January 1, 1912.

The eighteenth part of the document is a letter from the Governor to the Secretary of the State, dated January 1, 1912.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

3 TRES
1

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

**SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y
CONTROL SOCIAL**

**Socialización del Proyecto de Ordenanza
para la Exoneración del Pago de los
Cánones de Arrendamiento en la Empresa
Pública Empresa Municipal Mercado
Mayorista Ambato, que permitan mitigar
los efectos económico – sociales
provocados por el COVID-19**

Año 2020

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs. : (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



AMBATO
LA GRAN CIUDAD

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social
Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos económico – sociales provocados por el COVID-19

Ambato, 19 de noviembre de 2020

1.- Antecedentes.

Mediante sumilla inserta en oficio N° SC-CPR-2020-010 (FW 34016) suscrito por la Dra. Cecilia Pérez, Presidenta de la Comisión de Parroquias Rurales, el Dr. Javier Altamirano Sánchez alcalde de Ambato autoriza dar atención al proceso de Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos económico – sociales provocados por el COVID-19.

2. Antecedentes legales.

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 61 determina que: Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: según el numeral “2) Participar en los asuntos de interés público”, según el numeral “4) Ser consultados.” El artículo 95 establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”. El artículo 100 establece: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para, entre otros, según el numeral “1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía”, según el numeral “2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo”. En el artículo 102 consagra el derecho a la participación en los asuntos de interés público, para lo cual las ciudadanas y ciudadanos, incluidos aquellos domiciliados en el exterior, en forma individual y colectiva, podrán presentar sus propuestas y proyectos a todos los niveles de gobierno, a través de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley. El artículo 278, para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde, según el numeral “1) Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles”.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el artículo 3.- **Principios.** - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: según el literal “g) Participación ciudadana. - La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley". Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley. El artículo 302.- Participación ciudadana. - Determina que: "La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano". El artículo 303.- Derecho a la participación. - "El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. - Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos de la circunscripción del gobierno autónomo descentralizado, deben ser consultados frente a la adopción de medidas normativas o de gestión que puedan afectar sus derechos colectivos". El artículo 304.- sistema de participación.- señala que: "Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias.- El sistema de participación ciudadana se constituye para: entre otros, según el literal "b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública", según el literal "d) Participación en la definición de políticas públicas; e) Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan", el literal "g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales". En el artículo 305.- Garantía de participación y democratización.- establece que: " Los gobiernos autónomos descentralizados promoverán e implementarán, en conjunto con los actores sociales, los espacios, procedimientos institucionales, instrumentos y mecanismos reconocidos expresamente en la Constitución y la ley; así como, otras expresiones e iniciativas ciudadanas de participación necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho y democratización de gestión pública en sus territorios".

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el artículo 29 señala que: "El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos...".

La Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipalidad de Ambato, en el artículo 23.- Funciones y Atribuciones. – señala que son funciones de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, entre otros, según el literal "e) Activar e impulsar los mecanismos e instancias de participación ciudadana y control social de manera permanente".

3. Objetivos:

3.1. General.

3.1.1. Garantizar la incidencia ciudadana en la Socialización del Proyecto de Ordenanza para la

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo

Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi

Telfs. : (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato - Ecuador



AMBATO
LA GRAN CIUDAD

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos económico – sociales provocados por el COVID-19.

3.2. Específicos:

3.2.1. Socializar con los miembros del directorio y comerciantes, el Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato.

3.2.2. Recabar la opinión de los miembros del directorio así como de los comerciantes, con respecto al Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato.

4. Cronograma ejecutado.

CRONOGRAMA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO EN LA EMPRESA PÚBLICA EMPRESA MUNICIPAL MERCADO MAYORISTA AMBATO, QUE PERMITAN MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICO – SOCIALES PROVOCADOS POR EL COVID-19.				
	Actividad	Fecha	Hora	Lugar
	Mapeo de actores sociales	17/11/2020	09h00 – 13h00	Vía telefónica
Gestión logística técnica y administrativa	Gestión externa Actores sociales	17/11/2020	09h00 – 13h00	Vía telefónica
	Gestión interna Coordinación con Presidente de la Comisión de Parroquias Rurales	17/11/2020	09h00 – 13h00	SPCyCS Vía telefónica
Convocatoria	Elaboración de convocatoria física	17/11/2020	10h00	SPCyCS
	Entrega de la convocatoria electrónica	18/11/2020	09h00	Correo Electrónico
	Llamadas telefónicas	No aplica	No aplica	No aplica
	Socialización del proyecto	19/11/2020	10h00	Teams
	Elaboración, revisión y aprobación del informe	19/11/2020 23/11/2020	08h00 a 15h30	SPCyCS

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

5. Metodología implementada:

5.1. Previo al acto público:

Socialización

- 5.1.1. Gestión de logística interna y externa.
- 5.1.2. Elaboración de convocatoria virtual.
- 5.1.3. Envío de convocatorias.
- 5.1.4. Llamadas telefónicas para convocar y confirmar.

5.2. Durante el acto público:

5.2.1. Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social:

- 5.2.1.1. Registro de asistencia a través de la plataforma.
- 5.2.1.2. Organización y ejecución del proceso de Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos económico – sociales provocados por el COVID-19, a cargo de la Ing. Mg. Andrea Lara técnico de atención de participación ciudadana y la Tgla. Wilma Villacis apoyo administrativo de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA.
- 5.2.1.3. Grabación del proceso de socialización.
- 5.2.1.4. Registro fotográfico del acto público.

5.2.2. Comisión de Parroquias Rurales:

- 5.2.2.1. Explicación sobre el Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista.
- 5.2.2.2. Respuesta a inquietudes de los asistentes.

5.2.3. Actores sociales:

- 5.2.3.1. Presentación de criterios y sugerencias.

5.3. Posterior al acto público:

- 5.3.1. Preparación de medios de verificación.
- 5.3.2. Sistematización de intervenciones ciudadanas.
- 5.3.3. Elaboración del informe del proceso.
- 5.3.4. Revisión del informe.
- 5.3.5. Aprobación del informe.

6. Recursos utilizados:

6.1. Humanos (acción directa):

- 6.1.1. Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social.
- 6.1.2. 1 Técnico de atención de Participación Ciudadana.
- 6.1.3. Apoyo Administrativo de Participación Ciudadana.
- 6.1.4. Secretaria.

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

6.2. Equipos:

- 6.2.1. 1 Computadora.
- 6.2.2. 1 Teléfono.
- 6.2.3. 1 Impresora.
- 6.2.4. 1 Copiadora.
- 6.2.5. 1 Cámara Fotográfica.

6.3. Materiales de Oficina:

- 6.3.1. Esferos.
- 6.3.2. Papel bond A4.
- 6.3.3. Toner.
- 6.3.4. Grapas.

6.4. Matrices utilizadas:

- 6.4.1. Matriz para registro de asistencia.
- 6.4.2. Matriz de intervenciones ciudadanas.

6.5. Documentos utilizados:

- 6.5.1. Constitución de la República del Ecuador.
- 6.5.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- 6.5.3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- 6.5.4. Ordenanza que Crea y Norma el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.
- 6.5.5. Convocatoria pública.

6.6. Medios de verificación:

- 6.6.1. Registro de entrega de convocatorias.
- 6.6.2. Registro de asistencia.
- 6.6.3. Registro de intervenciones ciudadanas.
- 6.6.4. Fotografías.

7. Resultados:

7.1. Actorías sociales:

7.1.1. Mapa de actores sociales.

ACTORES CLAVES	
ACTORES DIRECTOS	
Dr. Javier Altamirano	Presidente del Directorio de EP-EM-MMA
Ing. Javier Ortiz	Miembro del Directorio de EP-EM-MMA
Dra. Anabel Pérez	Miembro del Directorio de EP-EM-MMA
Dra. Cecilia Pérez	Miembro del Directorio de EP-EM-MMA
Sr. Luis Rivera	Miembro del Directorio de EP-EM-MMA
Ing. Camilo Yucailla	Miembro del Directorio de EP-EM-MMA
Sr. José Cañar	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Gladys Eugenio	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Ines Pullupaxi	Comerciante de EP-EM-MMA
Sr. Manuel Chusin	Comerciante de EP-EM-MMA
Sr. Aldamoaro Rojas	Comerciante de EP-EM-MMA
Sr. Vicente Núñez	Comerciante de EP-EM-MMA



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

Sr. Manuel Yachil	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Patricia Quilligana	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Miriam Quinatoa	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Gladys Núñez	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Guadalupe Toa	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Mercedes Sagñay	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Trelia Jarrin	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Ana Aguilar	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Lucresia Pilataxi	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Mónica Jiménez	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Gloria Robalino	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Guadalupe Bayas	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Rina Morales	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Gloria Flores	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Melida Condo	Comerciante de EP-EM-MMA
Sr. Luis Ladino	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Liliana Tubón	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Janeth Caicedo	Comerciante de EP-EM-MMA
Sr. Marco Hernández	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Luz Borja	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Rosa Gañay	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Elena Zurita	Comerciante de EP-EM-MMA
Sr. Humberto Rivera	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Jenny Pérez	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. Karina Carvajal	Comerciante de EP-EM-MMA
Sr. Antonio Villacreses	Comerciante de EP-EM-MMA
Sr. Galo Escobar	Comerciante de EP-EM-MMA
Sra. María Toalombo	Comerciante de EP-EM-MMA
Sr. Julio Llanganate	Comerciante de EP-EM-MMA
Sr. Klever Shambi	Comerciante de EP-EM-MMA
Sr. Mario Mayorga	Comerciante de EP-EM-MMA
ACTORES SECUNDARIOS	
Ing. Diana Caiza	Vicealcaldesa de Ambato
Mg. Elías Moreta	Concejal de Ambato



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

	Dr. Manuel Palate	Concejal de Ambato
	Ing. Mg. Sandra Caiza	Concejal de Ambato
	Ing. Rumiñahui Lligalo	Concejal de Ambato
	Abg. Alex Valladares	Concejal de Ambato
	Srta. María de los Ángeles Llerena	Concejal de Ambato
	Abg. María José López	Concejal de Ambato
	Ing. Robinson Loaiza	Concejal de Ambato
	Ing. Salomé Marín	Concejal de Ambato
	Eco. John Tello	Concejal de Ambato

7.1.2. Número de actorías sociales convocadas:

Actos públicos	Número # de actorías sociales convocadas	Confirmaciones telefónicas	Llamadas no confirmadas/ no contestadas	Asistentes
Socialización	56	-	-	11
Total	56	-	-	11

7.1.3. Detalle de actores sociales:

Acto Público	1					
Detalle	Cantidad	Edad	Etnia			
			Mestizos	Blancos	Indígenas	No registran
Hombres		< 15 años				
		De 16 a 29 años				
		De 30 a 64 años				
		> 65 años				
	5	No registran edad				5
Subtotal Hombres	5					5
Mujeres		< 15 años				
		De 16 a 29 años				



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

		De 30 a 64 años				
		> 65 años				
	6	No registran edad				6
Subtotal Mujeres	6					6
TOTAL	11					11

7.2. Intervenciones

7.2.1. Intervenciones técnicas.

La lectura de la Ordenanza se da por parte de la Dra. Cecilia Pérez. Presidenta de la Comisión de Parroquias Rurales, quien da a conocer las motivaciones por las cuales se propone la presente ordenanza así como la ayuda que pretende brindar a los comerciantes del Mercado Mayorista y de esa manera procurar mitigar de cierta forma los efectos económico sociales que provocó la pandemia por el COVID-19, de igual manera indica que esta propuesta se generó basándose en un análisis financiero y jurídico en el que se pudo identificar el impacto que provocó la pandemia, con estos insumos se pudo emitir un informe y con ello generar esta ordenanza.

Posteriormente se da lectura a los articulados de la ordenanza dando espacio para las intervenciones ciudadanas.

7.2.2 Intervenciones ciudadanas.

Socialización de fecha 19 de noviembre de 2020			
Número de intervenciones 10			
Nombres y apellidos	Sector al que representa	Resumen de intervenciones	Respuestas
1. Sr. Luis Rivera	Miembro del Directorio de EP-EM-MMA	Indica que en el artículo 1. del objeto no consta la palabra cubículos, solicita añadirla.	
2. Sr. Mario Mayorga	Presidente de la Asociación Central de Comerciantes del Mercado Mayorista	Indica que se les recibió en una reunión de trabajo con el Señor Alcalde hace algunas semanas atrás donde se expusieron sus puntos de vista en relación con la exoneración de los cánones de arrendamiento, de igual manera ante el Directorio	



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

del Mercado Mayorista se presentó un oficio donde se solicitaba la exoneración de 3 meses de cánones arrendatarios que serían los meses de abril, mayo y junio, porque se pensaba que la pandemia terminaría en el mes de junio, pero como es de conocimiento la pandemia continua y la reactivación del Mercado Mayorista aún no se da completamente, ya que actualmente se encuentra funcionando en un 60%, teniendo en cuenta que la mayoría de comerciantes poseen enfermedades catastróficas y algunos también por su edad, desde el primer momento en que se cerró el mercado no han vuelto a ocupar sus puestos y algunos no lo harán hasta el mes de diciembre lo que representa una para de 10 meses; lo que significa que en el momento en el que se apruebe la ordenanza, será una exoneración que no va a reactivar la economía ni generará incentivos para una reactivación económica; si se analiza la propuesta inicial de un mes significa que en un puesto que se paga 0,80 ctvs por metro cuadrado la Municipalidad exoneraría un valor de \$ 4,80; si serían dos meses el valor exonerado sería de \$9,60; considera que para una reactivación económica el valor que se exonera no generará reactivación económica ni impulsará a la gente para seguir trabajando; por tal motivo



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

solicitan que se revise la ordenanza porque la cantidad que se piensa exonerar no tiene comparación con lo que se está viviendo en la realidad con el Mercado Mayorista, por ello se planteó que se incluyan los servicios de agua, energía eléctrica y telefonía, pese a que en las naves abiertas se paga el agua potable sin tener un grifo para el agua, se paga luz sin consumir luz, pero se entiende que el consumo de servicios básicos se prorratea de acuerdo al número de metros, por tal motivo se cancela todos los servicios; ya que el Mercado Mayorista no recibe los aportes económicos como los recibe EMAPA, GIDSA, para invertirlos en obra, el Mercado Mayorista se sostiene con los ingresos que son el 60% que corresponde al cobro del peaje y el 30% que corresponde a los cánones de arrendamiento.

Los comerciantes consideran que una reactivación económica o la condonación y exoneración debe ser de acuerdo al momento que se está viviendo dentro del Mercado; por ello, apelan a la buena intención tanto del señor Alcalde como de los señores concejales; ya que creen que una exoneración digna por lo menos deber ser hasta el mes de diciembre, ya que con las cifras indicadas anteriormente no son valores que vayan a



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

		reactivar o a entusiasmar a las personas, por lo tanto, insiste en apelar en la sensibilidad en el buen criterio sobre la realidad que se está viviendo, ya que no se trata de exonerar por exonerar, pero se trata de entender de alguna manera la situación por la que se está pasando dentro del Mercado Mayorista, la cual es de conocimiento de los Señores Concejales, así como de los miembros del Directorio. Finalmente solicita que se haga constar dentro de la ordenanza el número de meses que sugirieron.	
3. Dra. Cecilia Pérez	Presidenta de la Comisión de Parroquias Rurales		Señala que lo indicado por el Sr. Mayorga fue expuesto en una comisión en la cual se realizaba el análisis de la ordenanza, se indicó la pertinencia o la posibilidad de dar atención a la petición, pero más allá de que exista buena voluntad de ayudar, se responde más a un análisis técnico y financiero el cual fue bastante claro dentro de la Comisión; por ello los Miembros de la Comisión resolvieron incrementar un mes más de exoneración. Para conocimiento se hizo referencia a la tasa más baja la cual puede ser de un cubículo, pero también se debe considerar valores superiores los cuales pueden llegar a \$ 600, ya en dos meses se hablaría de un \$1200 y si hablamos de una exoneración en total estaríamos de casi una



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

			exoneración de \$25000 únicamente de un mes, si se considera dos meses son \$50000. Desde este punto de vista se ha realizado el análisis considerando que no se puede dejar de cobrar los servicios básicos, porque eso es un rubro aparte, por ello lo que se exonera dentro de las competencias es solo el cánón de arrendamiento, analizando el porqué no se puede alargar más meses, que quizá será un anhelo llegar a ello, pero lamentablemente el presupuesto del Mercado Mayorista ha tenido una afectación del 39%, con esas consideraciones desfavorables no se podría dar atención al pedido de ampliarlo por más tiempo.
4. Wellintong Villalba	Asesor Jurídico de la Empresa Pública Municipal Mercado Mayorista	Sugiere agregar en el artículo 3 núcleos y cubículos, para que tenga concordancia con el artículo 2.	
5. Sr. Mario Mayorga	Presidente de la Asociación Central de Comerciantes del Mercado Mayorista	Señala respetar el criterio de la Señora Presidenta de la Comisión así como el de los Señores Concejales, pero no lo comparte, porque la realidad es otra, manifiestan que una cosa es la red de plazas y mercados y otra es el Mercado Mayorista, indica que se debe entender que gracias al Mercado Mayorista se sostuvo el abastecimiento de los productos a través de la comercialización a nivel nacional, por ello, el interés del Gobierno para que se	



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

apertura el mercado, vale la pena señalar que los comerciantes en esta pandemia han sufrido 25 bajas, 25 compañeros que fallecieron a causa de la pandemia, como se les ayudará a esas personas que perdieron un familiar e intentan levantarse trabajando, por ello apelan a la sensibilidad de los Señores Concejales para de esta manera llegar a un consenso para que se apruebe en los mejores términos esta ordenanza; de no hacerlo, con el derecho que le asiste la ley de participación ciudadana se solicitará la participación por el uso de la silla vacía y participar con voz y voto.

Mientras tanto a nombre de sus compañeros a los cuales representa les solicita que acojan el pedido, que revisen los acuerdos administrativos emitidos en la época del señor gerente Hernán Pico, los valores en bodegas es de 1,60 y la bodega más grande es de 100 mts, se le exonerará \$160, porque en la parte de la ordenanza no consta el valor del remate, hay otras bodegas que si tienen el remate en algunos casos llegan a \$1000 de la base del remate, pero en ninguna parte de la ordenanza se señala que basándonos en el valor de la carta de pago, sino solamente el cánon de arrendamiento y el acto administrativo indica que en el caso de los puestos 0.80 ctvs por metro cuadrado, en





Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

		el de los cubículos \$1, en el de las bodegas \$1,80 y en el caso de los locales donde se están exonerando al Banco del Fomento, se les está exonerando las cooperativas, apela nuevamente, ya que los valores no son los adecuados, ya que como se hizo referencia en la bodega más grande se exonerará un valor de \$160. Insiste al solicitar que se revise detenidamente la ordenanza, dando a conocer el desacuerdo con la propuesta presentada, esperando se tome en cuenta sus solicitudes.	
6. Dra. Cecilia Pérez	Presidenta de la Comisión de Parroquias Rurales		Indica que en el análisis que se realizó en la Comisión no se expuso estos datos que se menciona por parte del Sr. Mayorga, y traslada la consulta a la financiera del Mercado Mayorista, para que se pueda dar cifras de como se acumulan los \$25000 de exoneración, porque como se acaba de exponer los valores no coinciden. Le preocupa ya que no se puede generar normativas específicas, las normativas son generales, ya que con ello habrá valores de exoneración diferenciados, y no se puede hacer una normativa en la que se beneficie a unos más y a otros menos, lamentablemente las ordenanzas son generales. Se realizará el análisis respectivo dentro de la



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

			Comisión en lo que se refiere a este particular, una vez emitido el respectivo informe de participación ciudadana.
7. Ing. Carolina Barona	Directora Financiera de la Empresa Pública Municipal Mercado Mayorista		Indica que en la sesión de Comisión donde se trabajaba la ordenanza se realizó un análisis y se les hizo llegar la exoneración que tendrán de un mes la cual en puesto ambulantes y baterías llegaría a un valor de \$8.885,28; en locales, bodegas, cubículos y núcleos se tendría una exoneración de \$ 15.704,95; lo cual daría un total de \$ 24.590,23; para estos cálculos se les ha considerado a todos los actores del Mercado Mayorista.
8. Dra. Cecilia Pérez	Presidenta de la Comisión de Parroquias Rurales		Menciona que el valor dado a conocer por parte de la directora financiera, se puede considerar que causará una incidencia en los ingresos del Mercado, por ello es que no se puede extender por más tiempo la exoneración, de todas maneras se esperará el informe de Participación Ciudadana y el respectivo análisis en la Comisión.
9. Sr. Mario Mayorga	Presidente de la Asociación Central de Comerciantes del Mercado Mayorista	Solicita una aclaración sobre lo que menciona la Directora Financiera, ya que se refiere a valores totales, menciona la necesidad de que se reúna de nuevo la Comisión para analizar valores totales así como también valores unitarios de cada bodega, ya que algunas de ellas se remataron y	



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

		deben pagar un valor de \$1000, y en algunos casos en las bodegas con servicios deben cancelar hasta \$1300; cuestiona cuál es el valor que va a ser exonerado, el valor de base por metro cuadrado o el valor que se paga por el remate, sería importante definir eso.	
10. Wellintong Villalba	Asesor Jurídico de la Empresa Pública Municipal Mercado Mayorista		Señala que los valores a exonerarse son aquellos que se encuentran determinados por la Dirección Financiera, los cuales constan en la carta de pago, de ser necesario a criterio de la Comisión se podría hacerlo mucho más específico, sin embargo, los valores en los que se ha apoyado la Dirección Financiera son específicamente el total de los cánones de arrendamiento, estos valores son distintos a los servicios básicos, por ello, se hace un énfasis a la exoneración de cánones de arrendamiento.

8. Análisis.

La República del Ecuador finalizó su estado de excepción el 13 de septiembre del 2020, pero no se ha terminado la emergencia sanitaria por la pandemia, por tal motivo los Gobiernos Autónomos Descentralizados se encuentran a cargo de emitir medidas de prevención para evitar el contagio y propagación del COVID-19, a partir de la fecha mencionada la ciudad se encuentra en semáforo amarillo con ciertas restricciones.

Por tal motivo, se coordinó con los actores sociales referentes para el proceso como son, Miembros del Directorio y Comerciantes del Mercado Mayorista, de igual manera se coordina con la Presidenta de la Comisión de Parroquias Rurales, para acordar día y hora para la socialización virtual, se concretó la fecha y hora, para el día jueves 19 de noviembre a las 10h00 por la plataforma Teams, para lo que se realizó el proceso de convocatoria por vía mail.

Durante el proceso de socialización se dio a conocer a los asistentes, los articulados y la propuesta de



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

exoneración que presenta la normativa, en donde se propone exonerar el pago de los cánones de arrendamiento a bodegas, locales, puestos, núcleos, cubículos y prestadores de servicios autorizados, en el 100% del pago por los meses de mayo y abril del 2020; sin embargo, no se exonerará los cánones que se encuentren vencidos al 31 de mayo del 2020; de igual manera se dará de baja a los títulos que se hayan emitido durante los meses propuestos a exoneración.

El derecho a la participación ciudadana se ejerce desde espacios de representatividad individual o colectiva en los asuntos de interés público, en este sentido, la Municipalidad al tener implementado un Sistema de Participación Ciudadana consulta y recoge aportes de los actores ciudadanos que en este caso son los miembros del directorio, comerciantes del Mercado Mayorista y Señores Concejales, respecto a la Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos económico – sociales provocados por el COVID-19.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, se toman los aportes ciudadanos como insumos para la toma de decisiones por parte de los Miembros de la Comisión de Parroquias Rurales.

9. Conclusiones:

9.1. La Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social ha cumplido con el proceso de Participación ciudadana de conformidad con la normativa vigente que consta en el numeral 2.- antecedentes legales de este informe.

9.2. Se realizó el proceso de Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos económico – sociales provocados por el COVID-19, por medios virtuales debido a la emergencia sanitaria nacional con la participación de señores concejales, miembros del directorio de la Empresa Pública Municipal Mercado Mayorista, representantes de comerciantes del Mercado Mayorista, personal del Mercado Mayorista y Técnicos Departamentales de la Municipalidad.

9.3. En la Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos económico – sociales provocados por el COVID-19, los actores ciudadanos asistentes realizaron aportes y sugirieron que se considere ampliar los meses de exoneración, de igual manera solicitan que se realice un mejor análisis de los valores y se identifique de manera más clara a que valores se enfoca la exoneración.

10. Recomendación.

10.1. Una vez que se ha ejecutado el proceso de Socialización del Proyecto de Ordenanza para la Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos económico – sociales provocados por el COVID-19, ponemos en conocimiento los aportes ciudadanos y participantes que constan en el numeral 7.2. del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico, y de ser el caso sean considerados, salvo mejor criterio de la Comisión de Parroquias Rurales.



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

11. Anexos.

Anexo 1 - Socialización: Modelo de convocatorias, registro de entrega de convocatoria, registro de asistencia y registro fotográfico:

Realizó

Apoyo

Ing. Andrea Lara
Técnico de Participación Ciudadana

Tgla. Wilma Villacis
Apoyo administrativo de Participación
Ciudadana

Revisado, Aprobado

Neida Vásconez I.
Secretaria de Participación Ciudadana y Control Social



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

ANEXO 1

Archivo fotográfico de la Socialización del Proyecto de Ordenanza para la

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs. : (03) 2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



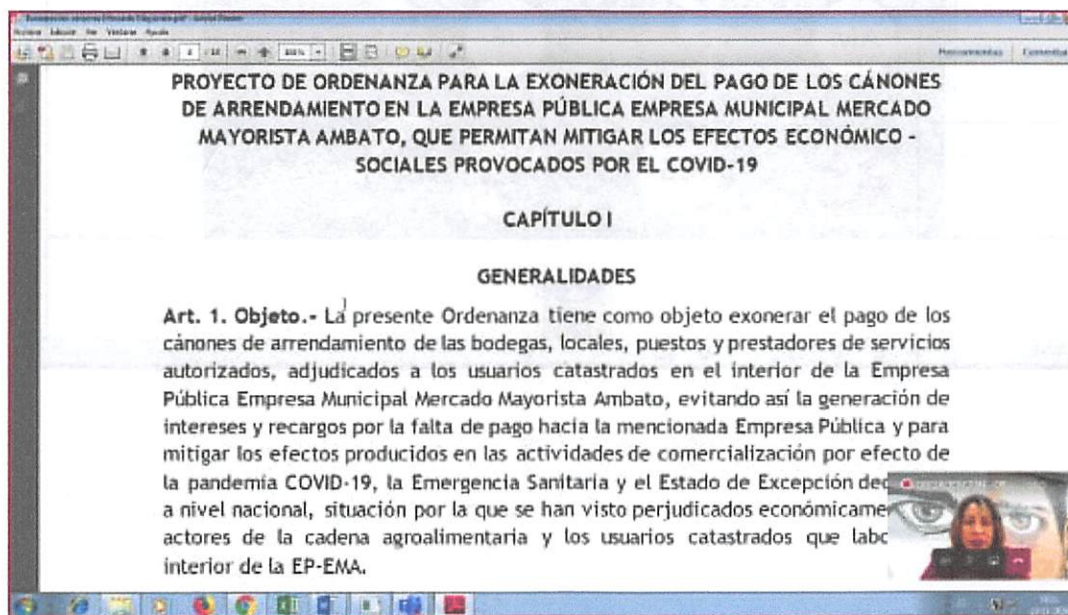
AMBATO
LA GRAN CIUDAD

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social
Exoneración del Pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública
Empresa Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los
efectos económico – sociales provocados por el COVID-19.

Lugar: Medios Virtuales

Fecha: jueves 19 de noviembre de 2020

Foto 1.



Exposición de la normativa por parte de la Dra. Cecilia Pérez, Presidenta de la Comisión de Parroquias Rurales.

Foto 2.

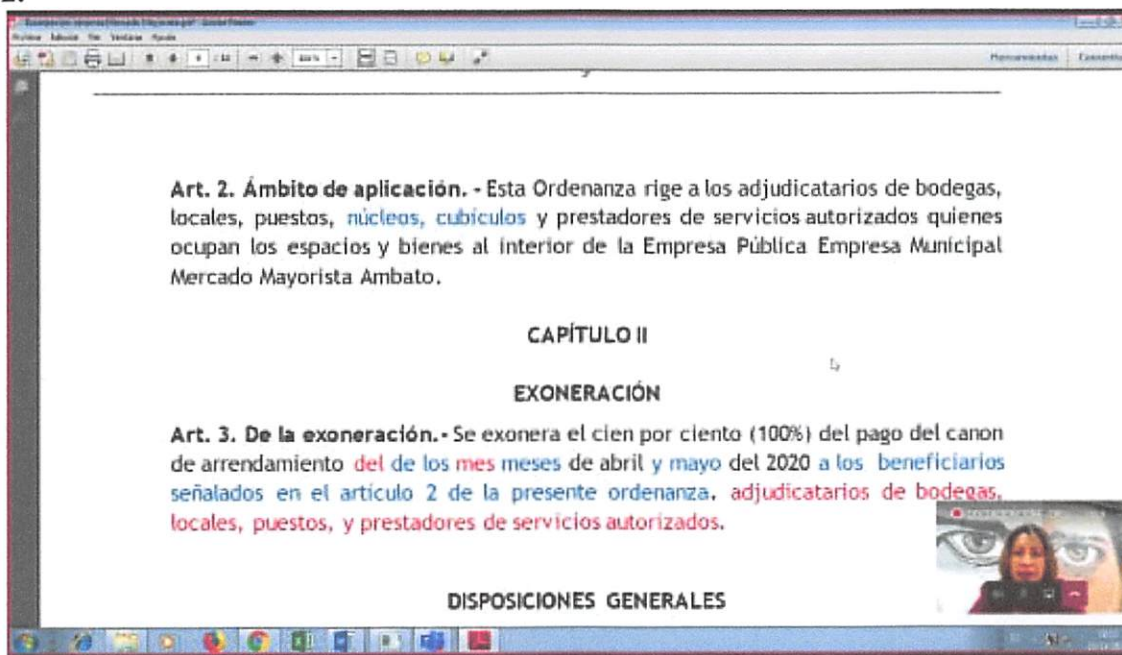


Foto 3.

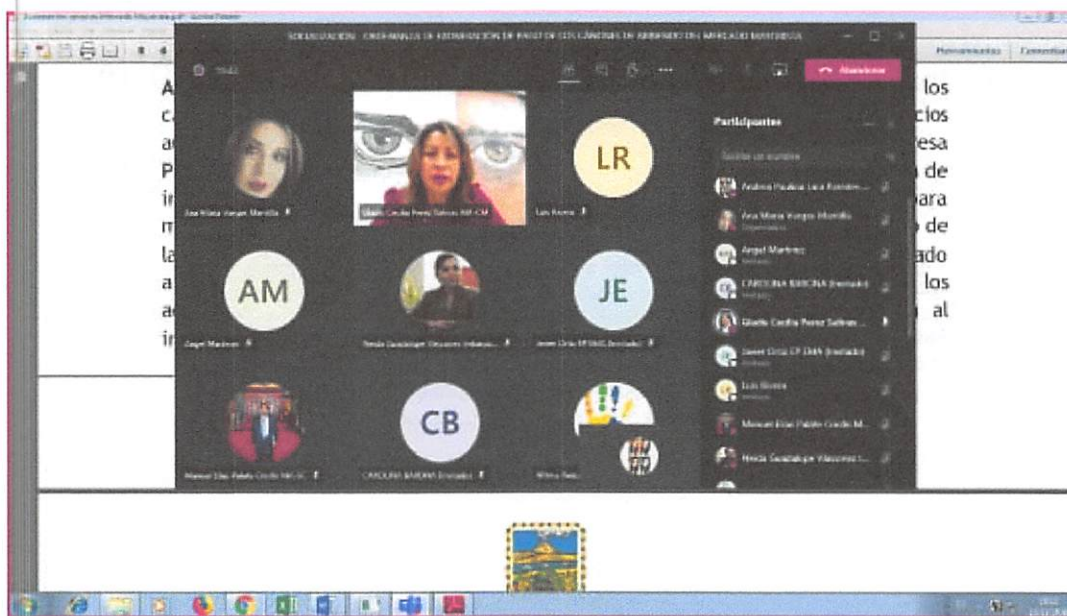
Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs. : (03)2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



AMBATO
LA GRAN CIUDAD



Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social



SECRET

• *Chlorophyll a* - 680 nm

CONFIDENTIAL

[illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

SOCIALIZACIÓN - ORDENANZA DE EXONERACIÓN DE PAGO DE LOS CÁNONES DE ARRIENDO DEL MERCADO MAYORISTA

MAPEO DE ACTORES

NOMBRE	CARGO	# TELÉFONO	E - mail	OBSERVACIONES
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL				
Ing. Diana Caiza	Vicealcaldesa - Concejal Rural de Ambato	0967455445	vicealcaldia8789@gmail.com	
Magister José Elías Moreta Masabalin	Concejal Rural de Ambato	0958947043	eliasmoreta2015@gmail.com	
Dr. Manuel Elías Pálade Criollo	Concejal Rural de Ambato	0998045203	manuelytopalate@hotmail.com	
Ing. Magister Sandra Patricia Caiza Toalombo	Concejal Rural de Ambato	0991218759	spcaiza@yahoo.es	
Ing. Rumiñahui Lligalo	Concejal Rural de Ambato	0984675338	rligalo@gmail.com	
Ab. Alex Francisco Valladares Cevallos	Concejal Urbano de Ambato	0982449906	alx.valladares@gmail.com	
Srta. María de los Ángeles Llerena	Concejal Urbano de Ambato	0984517497	angeles.llerena@gmail.com	
Abg. María José López	Concejal Urbano de Ambato	0984667015	mjlopezcobo@gmail.com	
Ing. Robinson Manuel Loaiza Pardo	Concejal Urbano de Ambato	0999217184	rloaizaconcejal@gmail.com	
Ing. Salomé Marín Núñez	Concejal Urbano de Ambato	0984922063	salom3@hotmail.com	
Eco. John Tello Jara	Concejal Urbano de Ambato	0999241109	john_tello2004@yahoo.com	
MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL MERCADO MAYORISTA				
Dr. Javier Altamirano	Presidente del Directorio de EP-EM-MMA		jaltamirano@ambato.gob.ec	
Ing. Javier Ortiz	Miembro del Directorio de EP-EM-MMA	0992745058	gerencia@ambato-ema.gob.ec negociosimportiz@gmail.com	
Dra. Cecilia Pérez	Miembro del Directorio de EP-EM-MMA	0992941604	dragcperez@gmail.com	
Dra. Anabel Pérez	Miembro del Directorio de EP-EM-MMA	0992553147	anabel_ccca05@hotmail.com macristysm@hotmail.com	

15 de octubre de 2015

Sr. Luis Rivera	Miembro del Directorio de EP-EM-MMA	0998833605	rivera.hl@hotmail.com	
Ing. Camilo Yucailla	Miembro del Directorio de EP-EM-MMA	0993489880	carlos_180y@hotmail.com	
PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DEL MERCADO MAYORISTA				
Sr. José Cañar	Comerciante EP-EM-MMA	0986812407		
Sra. Gladys Cañar	Comerciante EP-EM-MMA	0984786387		
Sra. Ines Pullupaxi	Comerciante EP-EM-MMA	0991714416		
Sr. Manuel Chusin	Comerciante EP-EM-MMA	0991639276		
Sr. Aldamoaro Rojas	Comerciante EP-EM-MMA	0995716523		
Sr. Vicente Nuñez	Comerciante EP-EM-MMA	0991813531		
Sr. Manuel Yachil	Comerciante EP-EM-MMA	0990052866		
Sra. Patricia Quilligana	Comerciante EP-EM-MMA	0984822081		
Sra. Miriam Quinatoa	Comerciante EP-EM-MMA	0999189476		
Sra. Gladys Nuñez	Comerciante EP-EM-MMA	0989085744		
Sra. Guadalupe Toa	Comerciante EP-EM-MMA	0989101136		
Sra. Mercedes Sagñay	Comerciante EP-EM-MMA	0997805013		
Sra. Trelia Jarin	Comerciante EP-EM-MMA	0987955601		
Sra. Ana Aguilar	Comerciante EP-EM-MMA	0967594227		
Sra. Lucrecia Pilataxi	Comerciante EP-EM-MMA	0967494156		
Sra. Mónica Jiménez	Comerciante EP-EM-MMA	0987104741		
Sra. Gloria Robalino	Comerciante EP-EM-MMA	0983132225		
Sra. Guadalupe Bayas	Comerciante EP-EM-MMA	0983916994		
Sra. Rina Morales	Comerciante EP-EM-MMA	0994508862		
Sra. Gloria Flores	Comerciante EP-EM-MMA	0980785167		
Sra. Melida Condo	Comerciante EP-EM-MMA	0967184049		
Sr. Luis Ladino	Comerciante EP-EM-MMA	0994958122		
Sra. Jeaneth Caicedo	Comerciante EP-EM-MMA	0992237393		
Sr. Marco Hernández	Comerciante EP-EM-MMA	0991572453		
Sra. Luz Borja	Comerciante EP-EM-MMA	0987953749		
Sra. Rosa Gañay	Comerciante EP-EM-MMA	0987784577		
Sra. Elena Zurita	Comerciante EP-EM-MMA	0990200210		
Sr. Humberto Rivera	Comerciante EP-EM-MMA	0998833605		
Sra. Jenny Perez	Comerciante EP-EM-MMA	0983887022		

16 de mayo de 2023

Sra. Karina Carvajal	Comerciante EP-EM-MMA	0982524519		
Sr. Antonio Villacreses	Comerciante EP-EM-MMA	0997984626		
Sr. Galo Escobar	Comerciante EP-EM-MMA	0960943418		
Sra. Maria Toalombo	Comerciante EP-EM-MMA	0988860543		
Sr. Julio Llanganate	Comerciante EP-EM-MMA	0994665131		
Sr. Klever Shambi	Comerciante EP-EM-MMA	099810677		
Sr. Mario Mayorga	Comerciante EP-EM-MMA	0997514427	mmayersi@hotmail.com	

Responsables: Ing. Andrea Lara, Tlga. Wilma Villacis C.

1702-001711




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

18 D. Ecuatoriano
A

23

Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social

INICIO DEL PROCESO

Dirección, Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Av. Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs. : (03) 2997800. 2997802. 2997803 - Ambato – Ecuador



AMBATO
LA GRAN CIUDAD

Responsable:
Asesor: Ambrosio Lara
Fecha: 17.11.2020

[Signature]
SPC 1 C, Secunder
2020/11/17



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL
SALA DE COMISIONES

Participacion

G.A.D. MUNICIPALIDAD DE AMBATO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
12 NOV 2020
Hora: 14:41
Recibido: Magi

Oficio No. SC-CPR-2020-010
12 NOV 2020

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

Ref.: Resolución de Concejo RC-325-2020
FW 34016
Asunto: "Ordenanza para la Exoneración del pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos económicos-sociales provocados por el COVID 19"

Señor Alcalde:

En atención a la Resolución de Concejo RC-325-2020, con FW34016, a través de la que se aprueba en primer debate el proyecto de "Ordenanza para la Exoneración del pago de los Cánones de Arrendamiento en la Empresa Pública Municipal Mercado Mayorista Ambato, que permitan mitigar los efectos económicos-sociales provocados por el COVID 19".

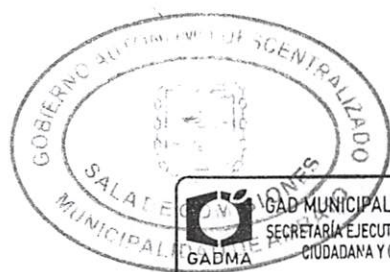
Al respecto, de conformidad con la conclusión adoptada por los miembros de la comisión de Parroquias, en sesión realizada el 11 de noviembre de 2020, solicito a usted de la manera más comedida señor Alcalde autorice y disponga a Secretaría de Participación Ciudadana y Control Social, realice la socialización del proyecto de Ordenanza antes citado, previo a su aprobación en segundo debate.

Adicional se indica que la Resolución de Concejo y la ordenanza a socializarse se remite en archivo digital al correo institucional de la señora Neida Vásconez, Secretaria de Participación Ciudadana y al correo institucional de la ingeniera Macarena Araujo, Secretaria de dicha Dirección.

Atentamente,

[Signature]

Dra. Cecilia Pérez
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARROQUIAS RURALES



GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Fecha 19 NOV 2020
RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
FIRMA: *[Signature]* HORA: 08:16

1. The first part of the report...

2. The second part of the report...

3. The third part of the report...

4. The fourth part of the report...

5. The fifth part of the report...

6. The sixth part of the report...

7. The seventh part of the report...

8. The eighth part of the report...

9. The ninth part of the report...

10. The tenth part of the report...

11. The eleventh part of the report...

12. The twelfth part of the report...

13. The thirteenth part of the report...

14. The fourteenth part of the report...

15. The fifteenth part of the report...

16. The sixteenth part of the report...

17. The seventeenth part of the report...

18. The eighteenth part of the report...

19. The nineteenth part of the report...

20. The twentieth part of the report...

21. The twenty-first part of the report...

22. The twenty-second part of the report...

23. The twenty-third part of the report...

24. The twenty-fourth part of the report...

25. The twenty-fifth part of the report...

26. The twenty-sixth part of the report...

27. The twenty-seventh part of the report...

28. The twenty-eighth part of the report...

29. The twenty-ninth part of the report...

30. The thirtieth part of the report...

31. The thirty-first part of the report...